LLAMADO MOPC 165/2015

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE: ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRES LOTES DE PROYECTOS VIALES - AD REFERENDUM AL PGN 2016

ID Nº 301768

NOTA ACLARATORIA N° 02

Asunción, 07 de marzo de 2016

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1. **CONSULTA:** Solicitar prórroga en no menos de 30 días a partir del 22 de febrero del corriente, para la presentación al llamado MOPC 165/15. Este pedido obedece a peticiones de las empresas asociadas a nuestra Cámara, cuyo argumento se funda en que visto y estudiado los paquetes se hace necesario un estudio más acabado comprendiendo la visita a los lugares citados en dicho llamado.

   RESPUESTA: Se prorrogó a través de la Adenda N° 3.

2. **CONSULTA:** Se ruega aclaración sobre qué significa cada vez que en el pliego se indica "para cada fase". ¿Se refiere a la fase de Estudio de Factibilidad Técnico Económica y Ambiental y a la fase Diseño Final de Ingeniería? ¿O se refiere a cada uno de los tres lotes? Por ejemplo, en la página 63, detrás de alguno de los formularios se indica "para cada fase".

   RESPUESTA: Para cada fase se refiere a las fases: 1) de Estudio de Factibilidad Técnico Económica y Ambiental y, 2) Diseño Final de Ingeniería, conforme se establece en la Sección 5 Términos de referencia, **"6. Informaciones adicionales para la preparación de las propuestas, 6.1. Propuestas Técnicas:** Las firmas y/o consorcios de firmas invitadas deberán presentar su Propuesta Técnica en forma separada para cada fase....."

3. **CONSULTA:** Página 9. En el apartado 3.16 se indica: "En procesos de carácter Internacional, la moneda de oferta y pago podrá ser en moneda extranjera. En la Hoja de Datos, se indicará si se acepta o no cotización en moneda diferente a la Nacional." En la hoja de datos, página 17, se indica que la propuesta se cotiza en dólares de los Estados Unidos de América. Además, en la página 132, en el borrador del contrato, se indica que se firma en dólares de los Estados Unidos de América. No obstante, en la página 128 de los Términos de Referencia se dice que el pago se realizará en guaraníes. Se ruega aclaración.

   RESPUESTA: En los Términos de referencia, ítem 6.3 Forma de Pago, establece que los pagos se realizaran en guaraníes y se utilizará para las conversiones en moneda, la tasa de cambio referencial del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de imputación de la factura respectiva.

4. **CONSULTA:** En la web de Contrataciones Públicas se muestran los montos referenciales en guaraníes. No obstante, en el pliego, página 16, se indican dichos valores en dólares de los Estados Unidos de América. Se ruega confirmar que el valor referencial es el indicado en dólares de los Estados de Unidos de América en el pliego.

   RESPUESTA: Se confirma que el valor referencial es el indicado en dólares de los Estados Unidos de América en el pliego.

5. **CONSULTA:** Se solicita ampliar la fecha de solicitud de aclaraciones debido a la envergadura de la licitación.

RESPUESTA: Se modifico a través de la Adenda N° 3.

6. **CONSULTA:** Página 17. Se indica que las páginas serán foliadas en número y letras. Favor, se ruega eliminar el requisito de que sean foliadas en letras, debido a la cantidad de documentos y páginas que se generarán y a lo ajustado de los tiempos de que se dispone para preparar la propuesta, aceptando que las páginas estén foliadas en números.

   RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la cláusula 3.9 de las Instrucciones a los oferentes.

7. **CONSULTA:** Página 17. Apartado 3.9. Se solicita aclarar si las propuestas técnicas de los tres lotes se han de entregar en un mismo sobre.

RESPUESTA: Las propuestas técnicas de los tres lotes se entregarán en un mismo sobre, con la presentación de los formularios y/o documentación correspondiente, individualizados por cada lote.

Se aclara además que las propuestas técnicas y de precio, deberán presentarse en sobres separados, conforme lo establece la *Sección 2. Instrucciones para los Consultores* 4.4 *"Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado"*.

8. **CONSULTA:** Página 17. Apartado 3.9. Se solicita aclarar si las propuestas económicas de los tres lotes se han de entregar en un mismo sobre.

   RESPUESTA: Las propuestas económicas de los tres lotes se entregarán en un mismo sobre, con la presentación de los formularios y/o documentación correspondiente, individualizados por cada lote.

   Se aclara además que las propuestas técnicas y de precio, deberán presentarse en sobres separados, conforme lo establece la *Sección 2. Instrucciones para los Consultores* 4.4 *"Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado"*.

9. **CONSULTA:** Página 23. Se indica "Véase el párrafo de referencia 3.4 de la Hoja de Datos para la forma de presentar la propuesta técnica, y el párrafo 3.4 de la Sección 2 de la SP para los formularios estándar requeridos y el número de páginas recomendadas." No obstante en dicho punto 3.4 no se encuentra esta información. Se solicita aclaración.

   RESPUESTA: Se procedió a la modificación a través de la Adenda N° 3.

10. **CONSULTA:** Página 34. En la tabla del apartado K, se solicita que en la columna "Contratante, Dirección/tel./fax" sea suficiente indicar el nombre del contratante, debido al elevado número de compromisos contractuales que poseen las empresas de gran envergadura.

    RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado K.

11. **CONSULTA:** Página 41. Se indica que el formulario TEC-4 ha de ocupar 50 páginas. Se ruega aclarar si son 50 páginas para cada lote o 50 páginas para los tres lotes.

    RESPUESTA: Son 50 páginas para cada lote, corresponde a la respuesta 8. b de la Junta de Aclaraciones.

12. **CONSULTA:** Página 43. Se ruega aclarar si en el formulario TEC-6 existe una errata en el epígrafe 10.2 por el cual se ha duplicado el contenido del apartado 10.1., debiendo recogerse únicamente lo indicado en el punto 10.2.1. relativo a la experiencia específica.

    RESPUESTA: Se modifico el mismo mediante Adenda N° 3.
    En el punto 10.1 Experiencia General del formulario TEC-6, se refiere a trabajos que el personal ha realizado en el área de su competencia y que serán calificados como se establece en la Adenda 1 – Hoja de Datos 5.2 (a-2), 5. Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo, 2.Calificaciones Generales (20%).
    En el punto 10.2 Experiencia específica del formulario TEC-6, se aclara que debe contener las experiencias que se relacionan con lo solicitado por la convocante para el presente llamado y que serán calificados conforme a lo establecido en la Adenda 1 – Hoja de Datos 5.2 (a-2), 5. Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo, 3. Competencia para el trabajo (80%).

13. **CONSULTA:** Página 43. Confirmar en el apartado 10.2.1 sólo sería necesario incluir los proyectos que cumplen con los requisitos solicitados para puntuar, según la Adenda 1. Por ejemplo, para el Director de Servicio propuesto en el Lote 1, sería suficiente con indicar cuatro (4) Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y Ambientales y de Diseños de Ingeniería que incluyan zonas urbanas por un valor de al menos 150.000.000 US$, lo cual le otorgaría la máxima puntuación.

    RESPUESTA: Se aclara que <u>como mínimo</u> deberán presentar cuatro (4) Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y Ambientales y de Diseños de Ingeniería que incluyan zonas urbanas por un valor de al menos 150.000.000 US$, para así obtener el puntaje máximo. Se aclara que la enumeración del apartado se modificó mediante la Adenda N° 3.

14. **CONSULTA:** Página 43. Se indica "[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]". Se ruega aclarar a qué punto 11 se refiere.

    RESPUESTA: Se modificó a través de la Adenda N° 3.

15. **CONSULTA:** Página 50. Se indica en el ítem a) *"Formulario de presentación de propuesta técnica TEC-1 y Formulario PR-1 Presentación de la propuesta de precio, conforme al modelo indicado en la Sección III, debidamente completado y firmado; (documento original)"*. Favor, confirmar que no se ha de incluir la propuesta económica en este punto, ya que esto no parece estar en consonancia con lo indicado en los apartados 3.8 de la página 8 (donde se indica que *La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio, Una Propuesta Técnica que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada),* ni con el apartado 4.4 de la página 10, ni con el apartado 5.4 de la página 11.

RESPUESTA: Se aclara que las propuestas técnicas y de precio, deberán presentarse en sobres separados, conforme lo establece la *Sección 2. Instrucciones para los Consultores*:

Apartado 3.8 *"La propuesta técnica no deberá incluir ninguna información de Precio, Una Propuesta Técnica que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada…",*

Apartado 4.4 "El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "**PROPUESTA TÉCNICA**". Así mismo, el original de la propuesta de Precio (si se requiere bajo el método de selección indicado en la **Hoja de Datos**) deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "**PROPUESTA DE PRECIO**", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "**NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA.**" *Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado…",*

Apartado 5.4 "Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se haya expedido acerca de las propuestas técnicas, la Convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a la SP o a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección…".

En la página 50, Anexo A "Documentos que componen la oferta", se detallan las documentaciones que componen la oferta, y la presentación se indica en los apartados mencionados.

16. **CONSULTA:** Página 50. Se indica la inclusión del Formulario TEC-1 en el apartado a), así como en los apartados c) y d). Se ruega aclarar si hay que incluir dicho formulario duplicado en la oferta o sólo en un punto.

RESPUESTA: Se aclara que se deberá incluir solo un formulario TEC-1 en la propuesta técnica, se incluyo el Formulario TEC-1 en las diferentes personerías jurídicas: apartado c) personas físicas, apartado d) personas jurídicas – oferentes individuales y en el apartado e) oferentes en consorcio, a fin de que sea más claro.

17. **CONSULTA:** Página 50. Se indica *"Garantía de Mantenimiento de Oferta. [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones para los Consultores]"*. No obstante, en las Instrucciones para los Consultores no se encuentra dicha información. Además, se incluye el formulario O "Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta" en la página 39. Se solicita aclaración sobre si se ha de emitir o no un aval bancario de garantía para la oferta.

RESPUESTA: Se deberá presentar Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, para el cual deberá completar el Formulario adjunto al pliego establecido en el Anexo A "Documentos que componen la oferta *"Formulario O- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta"*. Se modificó el mismo a través de la Adenda N° 3.

18. **CONSULTA:** Página 50. En caso de ser necesario emitir un aval Bancario de Garantía para la oferta, se solicita indicar como se ha de emitir (Banco, Glosa y texto, Condiciones, día de inicio, duración).

Respuesta: No es necesario emitir un aval Bancario de Garantía para la oferta, deberán presentar Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, para el cual deberá completar el Formulario adjunto al pliego establecido en el Anexo A "Documentos que componen la oferta *"Formulario O- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta"*. Se modificó el mismo a través de la Adenda N° 3.

19. **CONSULTA:** Página 50. En caso de ser necesario emitir un aval Bancario de Garantía para la oferta, indicar si hay que incluir el mismo o copia del mismo en la oferta.

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la consulta N° 18.

20. **CONSULTA:** Página 63. Formularios PR-1, PR-2, PR-3, PR-4(a), PR-4(b) y PR-5. Se ruega aclarar si hay que entregar un ejemplar de cada formulario por cada uno de los tres lotes, o si por el contrario, la propuesta de precio es conjunta para los lotes.

    Respuesta: Se aclara que se debe entregar un ejemplar de cada formulario, PR-1, PR-2, PR-3, PR-4(a), PR-4(b) y PR-5, por cada uno de los tres lotes.

21. **CONSULTA:** Página 69. En el PR-5 se indica: "Elimine rubros que no corresponden y agregue otros si fuera necesario según el siguiente detalle". No obstante, en los rubros que se muestran a continuación, se echa en falta otros ítems como, por ejemplo, encuestas y conteos para los estudios tráfico y los levantamientos topográficos. Favor, aclarar si este tipo de rubros y otros se pueden tener en cuenta en el apartado vii "otros trabajos según corresponda y sumas provisionales o fijas (si las hubiere)".

    RESPUESTA: Se aclara que los ítems mencionados en la consulta pueden ser incluidos en el aparatado vii "otros trabajos según corresponda y sumas provisionales o fijas (si las hubiere)"

22. **CONSULTA:** Página 69. Favor, aclarar si en el Formulario PR-5 hay que sumar en una casilla el valor total de los gastos reembolsables.

    RESPUESTA: Se aclara que no es necesario sumar en una casilla el valor total de los gastos reembolsables.

23. **CONSULTA:** Página 104. En el apartado 4.4 Informes se indica que "El consultor presentará al MOPC los siguientes informes, los cuales deberán respetar el ordenamiento del Índice incluido en Anexo a de estos Términos de Referencia". No se encuentra dicho anexo en la información facilitada, se ruega aclarar.

    RESPUESTA: El mismo ha sido modificado a través de la Adenda N° 3.

24. **CONSULTA:** Página 133. Se indica que la vigencia del contrato es de 14 meses. No obstante, en la página 126 se indica que el informe final se entrega a los 360 días. Además, en la página 108 se indica que el plazo estimado para los estudios de factibilidad técnico-económica y ambiental tiene un plazo de 180 días, y en la página 128 se indica que el plazo estimado para el diseño final es de 180 días. Se ruega aclarar si el contrato tiene un plazo de 12 o 14 meses.

    RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la cláusula 10 "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)" del borrador del contrato, donde establece que el plazo para la ejecución de los trabajos es de 12 meses y a la cláusula 8. VIGENCIA DEL CONTRATO, 8.1. que establece el plazo de vigencia de este Contrato será de: LOTE N° ....: 14 meses, contados a partir de la suscripción del mismo

    Además según lo establecido en la Sección 5 Términos de Referencia, cláusula 4 Estudio de factibilidad Técnico – Económica y Ambiental, 4.5 "Periodo de Prestación de los servicios", se establece que la prestación de los servicios para los estudios de factibilidad técnico – económica y ambiental, tiene un plazo estimado de ciento ochenta (180) días para todos los lotes y en la cláusula 5 Diseño Final De Ingeniería, 5.8 "Informes" se establece: d) Informe Final: una vez analizado por el MOPC el Borrador de Informe Final y realizado todas las consultas y aclaraciones, el Consultor deberá presentar el Informe Final, a los trescientos sesenta (360) días contados a partir de la Orden de Proceder.

25. **CONSULTA:** Adenda N° 01. Se ruega aclarar si es necesario incluir en las propuestas el currículo del personal (Formulario TEC-6) y copia de certificado de título de aquellos profesionales que no puntúan en la oferta (Especialista en Seguridad Vial y Jefe de Topografía), o si es suficiente con entregar dicha documentación para la firma del contrato.

    RESPUESTA: Se aclara que en la Adenda 1, ítem 5.2 (a)-2 "Criterios y subcriterios para evaluación de propuestas", 5. "Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo", en el apartado **"Perfiles de Calificación bajo el Sistema CUMPLE / NO CUMPLE": ...**"la experiencia de cada especialista sea sustentada mediante copia autenticada por escribanía de los títulos obtenidos y de los contratos donde se identifique la participación del profesional y los requisitos exigidos en las bases de los mismos". Es decir deberán presentar para la apertura de sobres.

26. **CONSULTA:** Adenda N° 01. La puntuación de 8 puntos recogida en el apartado 4.1 "Interpretación de los términos de referencia", ¿se refiere a la valoración técnica del formulario TEC-8 al Plan de Trabajo contenido en el TEC-4 o a ambos?

RESPUESTA: Se aclara que La puntuación de 8 puntos recogida en el apartado 4.1 "Interpretación de los términos de referencia" se refiere al contenido del formulario TEC-4.

27. **CONSULTA:** Adenda N° 01. La puntuación de 6 puntos recogida en el apartado 4.2 Cronograma de Actividades, ¿Se refiere a la valoración técnica del formulario TEC-8, al Plan de trabajo contenido en el TEC-4 o a ambos?

    RESPUESTA: Se aclara que La puntuación de 6 puntos recogida en el apartado 4.2 "Cronograma de Actividades" se refiere al Plan de Trabajo contenido en el formulario TEC-4.

28. **CONSULTA:** Página 71 a 75. Favor, se solicita mayor nivel de detalle en los términos de referencia en la Descripción de las Obras (Apartado 1), para poder valorar adecuadamente los trabajos y homogeneizar las propuestas de los distintos proponentes, así como para poder realizar un buen desarrollo metodológico. Como por ejemplo, dar una estimación del número de estructuras, obras de arte, etc.

    RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Sección 5 – Términos de Referencia, 4.1.1.4. Diagnóstico de la infraestructura y el servicio de transporte "**El Consultor deberá presentar tanto las condiciones superficiales del estado actual de red vial en estudio, como también las características del servicio de transporte existente"....,** Los resultados de los estudios de inventario vial deberán presentar la situación de la infraestructura por tramos, con información sobre: "Obras de arte, puentes, muros de contención (cantidad, ubicación, longitud, estado, material de construcción, faltantes, problemas y efectos que generan)...".

    Por lo tanto se aclara que el inventario vial es parte de los trabajos del consultor.

29. **CONSULTA:** No se visualiza en el pliego de bases la conformación del equipo de profesional calificado, técnicos y personal de apoyo mínimo que el consultor debe conformar para la ejecución del servicio, favor aclarar.

    RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 1. Hoja de Datos, cláusula 5.2 (a-2).

30. **CONSULTA:** Solicitamos cambiar el rango del periodo de alcance de 10 últimos años a 15 últimos años, en cuanto a la experiencia específica, para dar una mayor participación de empresas nacionales debido a la escasa cantidad de experiencia acorde a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

    RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 1. Hoja de Datos, cláusula 5.2 (a-2).

31. **CONSULTA:** Favor proveer el inventario vial y de obras de arte de los tres lotes, ya que en el pliego no está muy claro este punto.

    RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Sección 5 – Términos de Referencia, 4.1.1.4. Diagnóstico de la infraestructura y el servicio de transporte "**El Consultor deberá presentar tanto las condiciones superficiales del estado actual de red vial en estudio, como también las características del servicio de transporte existente"....,** Los resultados de los estudios de inventario vial deberán presentar la situación de la infraestructura por tramos, con información sobre: "Obras de arte, puentes, muros de contención (cantidad, ubicación, longitud, estado, material de construcción, faltantes, problemas y efectos que generan)...".

    Por lo tanto se aclara que el inventario vial es parte de los trabajos del consultor.

32. Solicitamos que puedan proveer la cantidad de puentes y pontones existentes en el lote 3.

    RESPUESTA: Remitirse a la respuesta de la consulta 31. El inventario vial es parte de los trabajos del consultor.

33. Solicitamos proveer el alcance detallado de cada lote a fin de una mejor perspectiva de los servicios.

    RESPUESTA: El alcance de los trabajos se encuentra descripto en la Sección 5 – Términos de referencia.

34. Favor aclarar el tipo de intervención exigido: a) rehabilitación o, b) mejoramiento o, c) construcción nueva para cada lote.

    RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Sección 5 – Términos de Referencia, 4.2.6 Análisis técnico de las alternativas – Pre-selección (cuando corresponda).

Las alternativas para este tipo de proyecto deberán señalar claramente:
a) planteo de nuevas trazas y solución de las intersecciones conflictivas (cuando corresponda)
b) las partes de la vía existente que se plantea construir, mejorar y/o rehabilitar y el tipo de construcción, mejoramiento y/o rehabilitación;
c) los tratamientos alternativos a plantearse para el resto de la vía existente.

El tipo de intervención debe ser determinado con el resultado de los estudios.

35. Solicitamos considerar a profesionales extranjeros no ser requeridos con las legalizaciones para esta etapa de la licitación y si para la empresa adjudicada.

RESPUESTA: En la Adenda N° 1, 5.2 (a-2), 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, se aclara que en el caso de documentos (títulos, certificados o diplomas) otorgados en el extranjero, el Oferente que resulte adjudicado deberá presentar los mismos con la legalización pertinente (Apostilla de la Haya o legalización consular), todo ello previo a la firma del Contrato.

36. Favor incluir la lista de profesionales que puntúan en el pliego de bases y condiciones y así también los criterios de evaluación de los mismos.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 1. Hoja de Datos, cláusula 5.2 (a-2).

37. Favor incluir los criterios de calificación de la propuesta técnica parte de metodología, enfoque técnico y organización para el servicio.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 1. Hoja de Datos, cláusula 5.2 (a-2).

38. En cuanto a la experiencia específica requerida:
Lote 1: Estudio de factibilidad técnico, económico y ambientales y diseños de ingeniería de obras viales que incluyan zonas urbanas para proyectos de al menos 150.000.000 U$S.
Lote 2: Estudio de factibilidad técnico, económico y ambientales y diseños de ingeniería de obras viales para proyectos de al menos 200.000.000 U$S
Lote 3: Estudio de factibilidad técnico, económico y ambientales y diseños de ingeniería de obras viales en caminos de bajo volumen de tráfico para proyectos de al menos 80.000.000 U$S.

Teniendo en cuenta el monto de referencia del llamado: Gs. 89.254.575.000, equivalente a 15.000.769 U$D al tipo de cambio 5950 Gs/U$D, no parece estar en consonancia con lo requerido como exigencia para las firmas participantes, dentro de las experiencias específicas.

RESPUESTA: Se aclaró mediante Adenda N° 1, Hoja de Datos, Cláusula 5.2 (a-2), 3.2 Experiencia Específica, que lo requerido para los tres lotes se refiere a proyectos donde **el costo de las obras** sea de al menos 150.000.000 U$S para el Lote N° 1, 200.000.000 U$S para el Lote N° 2 y 80.000.000 U$S para el Lote N° 3.

39. En relación a las experiencias específicas exigidas, no se encuentra bien detallado el puntaje que obtendrá cada contrato presentado.

RESPUESTA: Se aclaró mediante Adenda N° 1, ítem 3.2 Experiencia Específica, se otorgarán 25 puntos por cada servicio de consultoría descripto en dicho ítem.

40. Entendemos que es necesario preparar una propuesta de forma independiente para cada lote, que ha de ser tratada como una propuesta individual. Por favor confirmar.

RESPUESTA: Se deberá presentar una oferta por los tres lotes, con la presentación de las propuestas técnicas y de precio en sobres separados, conforme lo establece la *Sección 2. Instrucciones para los Consultores*: Apartado 4.4 "El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "**PROPUESTA TÉCNICA**". Así mismo, el original de la propuesta de Precio (si se requiere bajo el método de selección indicado en la **Hoja de Datos**) deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "**PROPUESTA DE PRECIO**", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "**NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA.**" *Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado...".*

41. Como criterio mínimo (CUMPLE/NO CUMPLE) se indica que todos los especialistas han de contar con una maestría. ¿Este criterio aplica también al Especialista en Seguridad Vial? Entendemos que no sería necesario y que este especialista sólo debe cumplir con tener al menos 1 experiencia como especialista de seguridad vial en diseños de ingeniería para:

- LOTE 1: Obras de Infraestructura Vial con pavimentación asfáltica de al menos 50 km. de longitud en zonas densamente urbanas e intersecciones a nivel y desnivel.
- LOTE 2: Obras de Infraestructura Vial con pavimentación asfáltica de al menos 100 km. de longitud.
- LOTE 3: Obras de mejoramiento de caminos rurales.

A mayores, entendemos que no es necesario que el perfil cuente con un mínimo de años de experiencia general, sino que únicamente se tendrá en cuenta que cuente con experiencia específica. Por favor aclarar.

RESPUESTA: En lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda N° 1, 5.2 (a-2), 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo - 1-Formación Académica (CUMPLE/NO CUMPLE), se establece que todos los Especialistas deben contar con alguno de los siguientes requisitos:
a) Presente curso de maestría relacionado al cargo propuesto debidamente demostrado con certificado o diploma.
b) Presente cursos de especialización correspondiente al campo especificado para el que es propuesto y con una duración mínima de 120 horas lectivas cada uno, que acumulados alcancen 480 horas lectivas y estén debidamente demostrados con certificados o diplomas.

Por tanto el especialista de seguridad vial debe contar con los requisitos citados anteriormente, no requiriéndose mínimo de años en experiencia general por no puntuarse.

42. Al igual que en el caso del Especialista en Seguridad Vial, entendemos que el Jefe de Topografía ha de cumplir únicamente con 1 experiencia como jefe de topografía (Ingeniero en Ciencias Geográficas, en Geomensura o Ingeniero Geomensor o Topógrafo) que haya realizado modelación de la fotogrametría y láser aerotransportado para Factibilidad Técnico, Económico y Diseños de Ingeniería para Obras de Infraestructura Vial (para lote 1 con experiencia en zonas urbanas y suburbanas). Es decir, que el único criterio CUMPLE/NO CUMPLE es contar con al menos 1 referencia, y que no debe contar ni con maestría/especialización ni con un mínimo de años de experiencia general.

RESPUESTA: Se califica al Jefe de topografía igual que al Especialista en Seguridad Vial, por lo cual deberá remitirse a la respuesta de la consulta 41.

43. Como documentación sustentatoria de los profesionales se indica que, además de los títulos obtenidos, para la experiencia general y específica es posible incluir copias simples de las certificaciones/constancias de trabajo de los empleadores. Por favor confirmar.

RESPUESTA: Se debe remitir a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda N° 1, 5.2 (a-2), 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: *"La experiencia de cada especialista será sustentada mediante copia autenticada por escribanía de los títulos obtenidos y de los contratos donde se identifique la participación del profesional y los requisitos exigidos en las bases de los mismos".*

44. Solicitamos que, al igual que en otras convocatorias, se pueda incluir en lugar de la maestría / 480 horas de especialización 5 años más de experiencia general como criterio alternativo CUMPLE/NO CUMPLE. Es decir, que si un profesional cuenta con 15 años de experiencia general se considere que cumpla con el criterio CUMPLE sin tener la maestría / 480 horas de especialización.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 1. Hoja de Datos, cláusula 5.2 (a-2).

45. Entendemos que un mismo profesional (Gerente, Coordinador, Especialista o Jefe de Topografía) puede ser asignado para todos los lotes. Por favor confirmar.

RESPUESTA: Se aclara que un mismo profesional podrá presentarse para todos los Lotes, siempre que cumpla con los requisitos mínimos para cada lote. Además conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Consultores, Hoja de Datos, Cláusula 7.1 Un oferente podrá ser adjudicado en un solo lote.

La consulta ha sido aclarada en la Junta de aclaraciones mediante la respuesta 7. a).

46. ¿Es necesario incluir una garantía bancaria de mantenimiento de la oferta o es suficiente la firma de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta? Si fuera necesario incluir la garantía bancaria, ¿existe un formato o unas condiciones que deba cumplir la garantía?

RESPUESTA: El mismo se modificó a través de la Adenda N° 3, remitirse a la respuesta de la consulta N° 17.

47. Solicitamos la posibilidad de justificar el grado de maestría de los Ingenieros participantes en el proceso mediante experiencia específica, tal y como se hace en otros llamados del MOPC.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 1. Hoja de Datos, cláusula 5.2 (a-2).

48. En la hoja de Datos, párrafo referencial 5.2 (a-2), se determina la metodología de calificación para 3.1 Experiencia general, considerando cada servicio de consultoría con un monto de contrato igual o mayor a USD 2.000.000. Entendemos que para el caso de haber participado en consorcio en un servicio que cumpla el criterio, será considerada dicha experiencia siempre que el porcentaje de participación del oferente en dicho consorcio supere el 25% ¿Es correcta esta interpretación?

RESPUESTA: Se tendrá en cuenta el servicio que realizó el consorcio con un monto de contrato igual o mayor a USD 2.000.000 como lo indica la cláusula 3.1 Experiencia General de la Hoja de Datos (Adenda 1). No exigiéndose un mínimo de porcentaje de participación.

49. Con relación al ítem 2 (capacidad económica y financiera) del capitulo 5.2 (a-1) no habiendo limitación en la cantidad de empresas para la conformación de Consorcio entendemos que pueden participar en forma de Consorcio (por eje. Cinco empresas) y las mismas deben atender este requisito de la siguiente forma:

- Empresa 1 líder, tiene una facturación en los tres mejores años de los últimos diez años un monto mínimo de 60% de US 3.000.000.
- Enpresa 2 tiene que tener una facturación en los tres mejores años de los últimos diez años de un monto mínimo de 20% de US 3.000.000.
- Empresa 3 tiene que tener una facturación en los tres mejores años de los últimos diez años de un monto mínimo de 20% de US 3.000.000.
- Empresa 4 tiene que tener una facturación en los tres mejores años de los últimos diez añod de un monto mínimo de 20% de US 3.000.000.
- Empresa 5 tiene que tener una facturación en los tres mejores años de los últimos diez años de un monto mínimo de 20% de US 3.000.000. Es correcta esta interpretación?

RESPUESTA: Es correcta la interpretación, no existe un límite máximo de la cantidad de empresas que puedan consorciarse.

50. En la Adenda N° 1, cuando nombra requisitos del punto 3.2 Experiencia Específica, indica que para puntuación del factor solo serán considerados 4 servicios y que en caso de igualdad se considerará la totalidad de servicios declarados. Al respecto se consulta si dicho criterio de desempate será el efectivamente aplicado, o se considerará lo estipulado en el párrafo referencial 5.8 de la Hoja de Datos del PBC.

RESPUESTA: El mismo se modificó a través de la Adenda N° 3.

51. Con relación al ítem 3.2 (experiencia específica) del capítulo 5.2 (a-2) entendemos que los tipos de contrato para la puntuación para los lotes 1, 2 y 3 deben contemplar:

- Para el lote 1 Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y Ambiental y/o Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales que incluyan zonas urbanas para Proyectos donde el costo de la obras sumen al menos 150.000.000 US$ en cuatro contratos, siendo por lo menos un contrato de Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y Ambientales y por lo menos un contrato de Diseños de Ingeniería de Obras Viales.
- Para el lote 2 Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y Ambiental y/o Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales que incluyan zonas urbanas para Proyectos donde el costo de la obras sumen al menos 200.000.000 US$ en cuatro contratos, siendo por lo menos un contrato de Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y Ambientales y por lo menos un contrato de Diseños de Ingeniería de Obras Viales.
- Para el lote 3 Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y Ambiental y/o Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales de bajo volumen de tráfico, para Proyectos donde el costo de la obras sumen al menos 80.000.000 US$ en cuatro contratos, siendo por lo menos un contrato de Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y Ambientales y por lo menos un contrato de Diseños de Ingeniería de Obras Viales, para bajo volumen de tráfico.

¿Es correcta esta interpretación?

RESPUESTA: No es correcta la interpretación. Según establece el ítem 3.2 (experiencia específica) del capítulo 5.2 (a-2), *"Por **cada Servicio de Consultoría de Obras** del tipo descripto a continuación para cada lote, ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años se asignará:.."*; cada contrato debe cumplir con el criterio. Como ejemplo para el Lote 1, se darán 25 puntos **por cada** Contrato de Servicio de Consultoría de Proyectos donde el costo de obras sea de al menos 150.000.000 US$:

- Un contrato donde el costo de la obra sea de 150.000.000 US$ o más: 25 puntos
- 2 Contratos donde el costo de las obras sea de 150.000.000 US$ o más (total 300.000.000 US$ o más): 50 puntos.

Los contratos de Servicio de Consultoría donde el valor de las obras sea inferior a 150.000.000 US$ no puntuarán para el caso del Lote 1.

52. Con relación al ítem 3.2 (experiencia específica) del capítulo 5.2 (a-2) para los casos en que los certificados no especifiquen claramente el valor del emprendimiento, entendemos que estos valores podrán ser realizados por declaración jurada del licitante. ¿Es correcta esta interpretación?

RESPUESTA: Según se establece en el Formulario EXP – 2.2 se debe *"Adjuntar los Certificados de trabajos expedidos por clientes públicos o privados o contratos de servicio de consultoría debidamente sellados y firmados acompañados de certificados de cumplimento de los servicios, **que demuestren el porcentaje ejecutado que avalen los datos consignados en el formulario.** Los certificados de trabajo deberán contener membrete, sello y firma identificada del comitente. **No se considerarán para la evaluación los trabajos que no estén debidamente certificados.***
Para las conversiones de moneda, utilizar y adjuntar las Tasas de Cambio referencial a la fecha correspondiente de fuente pública y verificable"

Es decir que se deberá adjuntar alguna documentación que avale lo declarado en el formulario y que permita a la convocante verificar los mismos.

53. Con relación al punto 5 (calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo) en el subitem 3 (competencia para el trabajo) del capítulo 5.2 (a-2) entendemos que:

a) Director del Servicio (gerente o Director del Proyecto), los tipos de Proyectos para la puntuación para los lotes 1, 2 y 3 deben contemplar:

- Para el lote 1 Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y Ambiental y/o Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales que incluyan zonas urbanas para Proyectos <u>donde el costo de la obras sumen al menos 150.000.000 US$ en cuatro contratos</u>, siendo por lo menos un contrato de Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y Ambientales y por lo menos un contrato de Diseños de Ingeniería de Obras Viales.
- Para el lote 2 Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y Ambiental y/o Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales que incluyan zonas urbanas para Proyectos <u>donde el costo de la obras sumen al menos 200.000.000 US$ en cuatro contratos</u>, siendo por lo menos un contrato de Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y Ambientales y por lo menos un contrato de Diseños de Ingeniería de Obras Viales.
- Para el lote 3 Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y Ambiental y/o Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales de bajo volumen de tráfico, para Proyectos <u>donde el costo de la obras sumen al menos 80.000.000 US$ en cuatro contratos</u>, siendo por lo menos un contrato de Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y Ambientales y por lo menos un contrato de Diseños de Ingeniería de Obras Viales, para bajo volumen de tráfico.

b) Coordinador de Ingeniería (Ingeniero Civil o similar en su país de origen, Coordinador de Proyecto o de Supervisor en), los tipos de Proyectos para puntuación de los lotes 1, 2 y 3 deben contemplar:

- Para el lote 1 Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y Ambiental y/o Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales que incluyan zonas urbanas para Proyectos <u>donde el costo de la obras sumen al menos 50.000.000 US$ en cuatro contratos</u>, siendo por lo menos un contrato de Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y Ambientales y por lo menos un contrato de Diseños de Ingeniería de Obras Viales.
- Para el lote 2 Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y Ambiental y/o Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales que incluyan zonas

urbanas para Proyectos donde el costo de la obras sumen al menos 80.000.000 US$ en cuatro contratos, siendo por lo menos un contrato de Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y Ambientales y por lo menos un contrato de Diseños de Ingeniería de Obras Viales.

- Para el lote 3 Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y Ambiental y/o Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales de bajo volumen de tráfico, para Proyectos donde el costo de la obras sumen al menos 30.000.000 US$ en cuatro contratos, siendo por lo menos un contrato de Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y Ambientales y por lo menos un contrato de Diseños de Ingeniería de Obras Viales, para bajo volumen de tráfico.

c) Especialista en Diseño Geométrico Vial, los tipos de Proyectos para puntuación para los lotes 1, 2 y 3 deben contemplar:
   - Para el lote 1 Proyectos de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales con pavimentación asfáltica y que incluyan travesías en zonas urbanas y diseños de diferentes soluciones para intercepciones urbanas en Proyectos que **sumen 60 Km. de longitud en cuatro contratos**, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obras Viales.
   - Para el lote 2 Proyectos de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales con pavimentación asfáltica en Proyectos que sumen 60 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obras Viales.
   - Para el lote 3 Proyectos de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyecto de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales con pavimentación asfáltica y que incluyan travesías en zonas urbanas y diseños de diferentes soluciones para intercepciones urbanas en Proyectos que sumen 40 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obras Viales.

d) Especialista en Geología y Geotecnia los tipos de proyectos para puntuación para los lotes 1, 2 y 3 deben contemplar:
   - Para lote 1 Proyectos de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales con pavimentación asfáltica en Proyectos que sumen 60 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obras Viales.
   - Para el lote 2 Proyectos de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales con pavimentación asfáltica en Proyectos que sumen 60 Km. de longitud en cuatro contratos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obras Viales.
   - Para el lote 3 Proyectos de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyecto de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales con pavimentación asfáltica y que incluyan travesías en zonas urbanas y diseños de diferentes soluciones para intercepciones urbanas en Proyectos que sumen 40 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obras Viales.

e) Especialista en Hidrología e Hidráulica los tipos de proyectos para puntuación para los lotes 1, 2 y 3 deben contemplar:
   - Para lote 1 Proyectos de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales de infraestructura vial en Proyectos que sumen al menos 60 Km de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obras de infraestructura vial.
   - Para el lote 2 Proyectos de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que sumen al menos 60 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obras Viales.
   - Para el lote 3 Proyectos de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyecto de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestrura vial en proyectos que al menos sumen 40 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obras de infraestructura vial.

f) Especialista en Pavimento, para la determinación de los paquetes estructurales por distintos de métodos de dimensionamiento, los tipos de proyectos para la puntuación de los lotes 1, 2 y 3 deben contemplar:

- Para el lote 1 Proyectos de estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales de infraestructura vial en Proyectos que sumen al menos 60 Km de longitud en cuatro contratos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnicos, Económicos y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obras de infraestructura vial.
- Para el lote 2 Proyectos de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que sumen al menos 60 Km. de longitud en cuatro contratos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obras Viales.
- Para el lote 3 Proyectos de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyecto de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestrura vial en proyectos que sumen al menos 40 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obras de infraestructura vial.

g) Especialista en estructuras, los tipos de proyecto para la puntuación para los lotes 1, 2 y 3 deben contemplar:

- Para lote 1 Proyectos de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales de infraestructura vial en Proyectos que sumen al menos 60 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obra Vial, que incluya por lo menos soluciones viales o de intercepciones a desnivel de al menos 100 m. de longitud.
- Para lote 2 Proyectos de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que sumen al menos 60 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obra Vial, que incluya puente de al menos 50 m. de longitud.
- Para lote 3 Proyectos de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que sumen al menos 40 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obra Vial, que incluya puente de al menos 50 m. de longitud.

h) Especialista ambiental en la elaboración y/o ejecución de acción socio ambiental, los tipos de Proyectos para la puntuación en los lotes 1, 2 y 3 deben contemplar:

- Para lote 1 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras viales de infraestructura vial en Proyectos que sumen al menos 60 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un proyecto de estudio de factibilidad, técnico, economico y por lo menos un proyecto de diseño de ingeniería de obra vial, que contenga una travesía urbana con soluciones de intersección a desnivel.
- Para lote 2 Proyectos de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que sumen al menos 60 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obra Vial.
- Para lote 3 Proyectos de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de mejoramiento de caminos rurales en Proyectos que sumen al menos 40 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obras de mejoramiento de caminos rurales.

i) Especialista en tránsito, los tipos de Proyectos para la puntuación en los lotes 1, 2 y 3 deben contemplar:

- Para lote 1 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que sumen al menos 60 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un proyecto de estudio de factibilidad, técnico, económico y por lo menos un proyecto de diseño de ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial que incluye una travesía urbana y análisis de intersecciones urbanas a nivel y desnivel en el cual se haya creado, formulado, mantenido o actualizado modelos de simulación y micro simulación de tránsito, mediante la utilización de programas computacionales tipo visum, vissim, synchro, aimsun o similares.
- Para lote 2 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que sumen al menos 60 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en el cual se haya creado, formulado, mantenido o actualizado modelos de simulación y micro simulación de tránsito mediante la utilización de programas computacionales tipo Tranus, visum, tansCAD, EMME, o similares.
- Para lote 3 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que sumen al menos 40 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en el cual se haya creado, formulado, mantenido o actualizado modelos de simulación y micro simulación de tránsito mediante la utilización de programas computacionales tipo Tranus, visum, tansCAD, EMME, o similares.

j) Especialista en Catastro para la liberación de las franjas de dominio, los tipos de Proyectos para la puntuación para los lotes 1, 2 y 3 deben contemplar:

- Para el lote 1 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que al menos sumen 60 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obra Vial, que contenga una travesía urbana.
- Para el lote 2 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que al menos sumen 60 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial
- Para el lote 3 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de mejoramiento de caminos rurales en Proyectos que sumen al menos 40 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de mejoramiento de caminos rurales.

k) Especialista en Economía, los tipos de Proyectos para la puntuación de los lotes 1, 2 y 3 deben contemplar:

- Para el lote 1 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que al menos sumen 60 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obra Vial, que contenga una travesía urbana con intersecciones a desnivel.
- Para el lote 2 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que al menos sumen 60 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial

- Para el lote 3 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de mejoramiento de caminos rurales en Proyectos que sumen al menos 40 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de mejoramiento de caminos rurales.

l) Especialista en Costos de Proyectos de infraestructura los tipos de proyectos para los lotes 1, 2 y 3 deben contemplar:
- Para el lote 1 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que al menos sumen 60 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obra Vial, que contenga una travesía urbana con intersecciones a desnivel.
- Para el lote 2 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que al menos sumen 60 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial
- Para el lote 3 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de mejoramiento de caminos rurales en Proyectos que al menos sumen 40 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de mejoramiento de caminos rurales.

m) Especialista Social en la elaboración y/o ejecución de planes de acción socio ambiental, los tipos de Proyectos para la puntuación de los lotes 1, 2 y 3, deben contemplar:
- Para el lote 1 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que al menos sumen 60 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obra Vial, que contenga una travesía urbana con intersecciones a desnivel.
- Para el lote 2 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que al menos sumen 60 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial
- Para el lote 3 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de mejoramiento de caminos rurales en Proyectos que al menos sumen 40 Km. de longitud en cuatro proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de mejoramiento de caminos rurales.

n) Perfiles de calificación bajo el sistema cumple no cumple, los tipos de Proyectos para la puntuación de los lotes 1, 2 y 3 deben contemplar:

n1) Especialista en seguridad vial
- Para el lote 1 Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial con pavimentación asfáltica que sumen por lo menos 30 Km. de longitud en dos proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obras de Infraestructura Vial en zonas densamente urbanas e intersecciones a nivel y desnivel.
- Para el lote 2 Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial con pavimentación asfáltica en Proyectos que sumen por lo menos 30 Km. de longitud en dos proyectos.
- Para el lote 3 Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de mejoramiento de caminos rurales que sumen al menos 20 Km. de longitud en dos proyectos.

n2) Jefe de topografía (Ingeniero en ciencias geográficas, en geo mensura o ingeniero topógrafo)
- Para el lote 1 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que sumen al menos 30 Km. de longitud en dos

proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de Obra de Infraestructura Vial, donde haya realizado modelación de la fotogrametría y laser aerotransportado y que contenga un área urbana y suburbana.

- Para el lote 2 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que sumen al menos 30 Km. de longitud en dos proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan Obras de Infraestructura Vial, donde haya realizado modelación de la fotogrametría y laser aerotransportado.
- Para el lote 3 Proyectos de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y/o Proyectos de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan obras de infraestructura vial en Proyectos que sumen al menos 20 Km. de longitud en dos proyectos, siendo por lo menos un Proyecto de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y por lo menos un Proyecto de Diseños de Ingeniería de emprendimientos que envuelvan Obras de Infraestructura Vial que contenga una travesía urbana y suburbana.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 1, 5.2 (a-2)

54. Con relación a la comprobación de los títulos obtenidos del Director – Coordinador y de todos los especialistas, entendemos que los mismos serán sustentados con copia autenticada. ¿Es correcta esta interpretación?

RESPUESTA: Es correcta la interpretación. Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Adenda N° 1, 5.2 (a-2), 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: **"La experiencia de cada especialista será sustentada mediante copia autenticada por escribanía de los títulos obtenidos y de los contratos donde se identifique la participación del profesional y los requisitos exigidos en las bases de los mismos".**

55. En la Adenda N° 1, para la evaluación del criterio Calificaciones Generales, Competencia para el trabajo, los 4 servicios de experiencia requeridos son montos extremadamente elevados. Consideramos oportunos y necesario revisar el criterio, que entendemos debería evaluar la participación del profesional en 4 servicios, donde al menos uno de ellos cumpla con el monto requerido.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 1, 5.2 (a-2)

56. Se consulta si el presupuesto estimado para completar la tarea, indicado en el párrafo referencial 3.2 (a) de la Hoja de Datos incluye los impuestos.

RESPUESTA: Se aclara que los monto mencionados en 3.2 (a) de la Hoja de Datos incluye los impuestos.

57. En las Condiciones Especiales del Contrato, ítem 6.4 c) indica que por atraso de avance físico de obra mayor a 5% será retenido 3% del certificado del mes a la Consultora. Entendemos que este criterio no es aplicable al presente servicio.

RESPUESTA: El mismo se modificó a través de la Adenda N° 3.

58. Favor confirmar que para la evaluación de la competencia del trabajo del Director de Servicio; los montos solicitados de US$ 150.000.000, US$ 200.000.000 y US$ 80.000.000, para los lotes 1, 2 y 3 respectivamente, corresponde a la suma de los montos de los presupuestos de obra obtenidos en los servicios que se presenten para sustentar la experiencia del personal.

RESPUESTA: Se aclara que los montos solicitados para la calificación del Director de Servicio se refieren a los montos de las obras, obtenidos como resultado de los trabajos de consultoría.

Para calificar, cada contrato debe cumplir con el criterio. **Como ejemplo para el Lote 1**, se dará 25% puntos **por cada** Contrato de Servicio de Consultoría de Proyectos donde el costo de obras sea de al menos 150.000.000 US$:

- Un contrato donde el costo de la obra sea de 150.000.000 US$ o más: 25 %.
- 2 Contratos donde el costo de las obras sea de 150.000.000 US$ o más (total 300.000.000 US$ o más): 50 %.

Así hasta un máximo de 100 % por cuatro trabajos de igual envergadura.

Los contratos de Servicio de Consultoría donde el valor de las obras sea inferior a 150.000.000 US$ no puntuarán para el caso del Lote 1.

Este mismo procedimiento deberá realizarse por cada lote ofertado.

59. Favor confirmar en el caso de profesionales del extranjero (títulos, certificados o diplomas), no será necesario presentar Apostilla de la Haya o legalización consular para la presentación de la oferta.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 1, **5.2 (a-2), 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:**

1- Formación Académica (CUMPLE/NO CUMPLE):
Director de Servicio y Especialistas Director de Servicio y Especialistas:

Observación:

- A efectos de la presentación de Ofertas y correspondiente etapa de evaluación, el Oferente deberá presentar copia autenticada por escribanía del título, certificado o diploma requerido. Sólo serán considerados aquellos documentos que cuenten con dicha autenticación.

- En el caso de documentos (títulos, certificados o diplomas) otorgados en el extranjero, **el Oferente que resulte adjudicado** deberá presentar los mismos con la legalización pertinente (Apostilla de la Haya o legalización consular), todo ello previo a la firma del Contrato.

60. Indicar el plazo del servicio de cada Lote 1, 2 y 3

RESPUESTA: Se aclara que el plazo para la ejecución de los trabajos es de 12 meses, divido en dos fases:
-Estudio de Factibilidad Técnico, Económico y Ambiental: 180 días (6 meses).
-Diseño Final de Ingeniería: 180 días (6 meses).

61. Favor indicar el tiempo de participación de todo el personal propuesto para cada lote 1, 2 y 3.

RESPUESTA: El tiempo de participación de todo el personal debe ser determinado y presentado por el Consultor conforme el Formulario TEC-7.

Además se aclara, que la forma de pago de los trabajos es por informe presentado y según la **Sección 5. Términos de Referencia**, ítem 4.6 Responsabilidad del Consultor *"Para el inicio de los trabajos de cada especialista, los mismos deberán presentarse a la Dirección de Vialidad o Dirección de Caminos Vecinales según corresponda y presentar su plan de trabajo en una reunión informativa en la cual se harán recomendaciones al mismo y se le dará la aprobación para el inicio de sus trabajos. Además, el consultor deberá demostrar su ingreso al país, mediante la presentación del pasaporte original.*

62. Favor indicar el monto referencial por cada lote 1, 2 y 3.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la cláusula 3.2 (a) de las Hoja de Datos de las Instrucciones a los consultores.

63. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN:
¿para el lote 1, se ha pedido haber estudiado 100 Km. de servicios de vías públicas urbanas acumulados sobre varios proyectos o en un solo proyecto?
Para los proyectos en ambiente urbano, la longitud de los proyectos son bastante reducidos en general.

RESPUESTA: Se pide obras de pavimentación asfáltica de al menos 100 km. de longitud en un solo proyecto y que incluyan en algún tramo una travesía urbana (para los especialistas especificados). Por cada proyecto de al menos 100 km. se otorgará la puntuación establecida, conforme a lo establecido en la Adenda N° 1. Hoja de Datos, cláusula 5.2 (a-2).

64. ¿Cuáles son las características de las carreteras y de los caminos:
Lote 1 - Autopista con intersecciones a distinto nivel?

Lote 2 – Autopista con intersecciones a distinto nivel?
Lote 3 – Carretera nacional con intersecciones a nivel?

RESPUESTA: Remitirse a la Sección 5. Términos de referencia, Introducción.

Lote 1:

- Corredor vial sin intersección a distinto nivel en el Tramo Ytororó (Acceso Sur) - Itá (Acceso Sur) - Paraguarí - Carapeguá (Duplicación);
- Ruta asfaltada que atraviesa la Zona Urbana de San Juan Bautista (Ruta N° 1);
- Ruta asfaltada que atraviesa la Zona Urbana de San Ignacio (Ruta N° 1).
- Intersección a nivel de la Avenida Enrique Von Poleski y Avenida Defensores del Chaco.
- Intersección a nivel de la Avenidas Américo Picco, Acceso Sur y Avenida Avelino Martínez (3 Bocas)

Lote 2: Caminos de tierra.
Lote 3: Actualmente todos los caminos vecinales son de tierra, siendo solamente transitables en tiempo seco.

65. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD – Estudios anteriores:
Se ha señalado en los párrafos 4.1.1.5 Antecedentes de soluciones anteriores (p81), 4.2.6.1. Estudios de localización (p88), 4.2.6.6 Diseño preliminar de las alternativas (p97) que se debe tomar en consideración los estudios anteriores.

¿Cuál es la lista y el contenido de los datos disponibles (topografía, fotogrametría) y estudios anteriores particularmente en cuanto a estudios de trazado nuevo?

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la **Sección 5. Términos de Referencia**, ítem "3. Antecedentes, normativas y fuentes de información" se establece que: *El Consultor deberá **indagar, ubicar, revisar y usar** todos los antecedentes relevantes, normativas legales vigentes, información oficial **y estudios o diseños anteriores** (incluyendo trabajo final o tesis para acceder a un título de grado o postgrado) que existan y puedan ser aplicables al estudio en elaboración.* Por lo tanto corresponde al consultor realizar el relevamiento de los datos disponibles.

66. De acuerdo a la Hoja de Datos numeral 1.15 se establece que: "Las propuestas deberán permanecer válidas durante (90) noventa días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas y deberá ser instrumentada mediante una declaración jurada de mantenimiento de oferta", solicitamos a la Entidad aclarar si su cumplimiento radica en la presentación del Formulario Q - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

RESPUESTA: Se deberá presentar Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, para el cual deberá completar el Formulario adjunto al pliego establecido en el Anexo A "Documentos que componen la oferta *"Formulario O- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta"*.

67. En el Anexo A numeral 1.2.2 literal a) dice que "De corresponder, los documentos provenientes del extranjero deberán contar con la legalización pertinente (Apostilla o consular), mientras en el literal d) apartado II dice que "... sin embargo, la legalización de dichos documentos ..... será requisito obligatorio para la firma del contrato, en el caso de resultar adjudicado". Entendemos que el apostille o la legalización consular son obligatorios solamente para la firma de contrato en caso de adjudicación más no son necesarios para la presentación de la oferta. Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA: Es correcta la interpretación.

68. Hoja de Datos numeral 3.2(a) pág. 16 dice que El Presupuesto estimado para completar la tarea es:
Lot 1: 4.000.000 US$
Lot 2: 3.500.000 US$
Lot 3: 7.400.000 US$
Entendemos que estos valores son sin IVA, tributo, tasa y/o impuestos. Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA: Se aclara que los precios incluyen todos los impuestos.

69. Hoja de Datos numeral 7.1 pág. 22, dice que "Un oferente podrá ser adjudicado en un solo lote", la propuesta técnica (formularios TEC) puede ser una sola, variando las tres propuestas económicas o se tiene que presentan tres propuestas completas distintas?

RESPUESTA: Se aclara que debe presentarse una propuesta técnica (formulario TEC) por cada lote ofertado. Para la presentación de las propuestas tener en cuenta lo establecido en la *Sección 2. Instrucciones para los Consultores* 4.4 *"Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado".*

70. Hoja de Datos numeral 5.2 (a-2) pág. 21. Este numeral Se cambió completamente en la Adenda 1, a través de la introducción de una puntuación sea para la metodologia y plan de trabajo, sea para la calificaciones del personal profesional clave.
Debido a estos cambios importantes, pedimos que se amplíe el plazo de presentación de ofertas de un mes.
Con lo anterior, la Entidad garantizaría la amplia participación de empresas y la pluralidad en la licitación pública internacional.

RESPUESTA: El plazo fue prorrogado mediante la Adenda N° 3

71. Adenda 1, numeral 5.2 (a-2), numeral 2 - Calificaciones generales – Experiencia General: "Los años de experiencia general serán considerados a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de los servicios prestados en el área de su competencia (expresados en meses y años), declarados conforme al formato de currículo establecido. No serán considerados los servicios cuyos periodos de asignación no estén indicados con meses y años; así mismo, no serán tenidos en cuenta aquellos servicios realizados previos a la emisión del título universitario".
Solicitamos a la Entidad reconsiderar la forma de acreditación de la Experiencia General de los profesionales, teniendo en cuenta que en otras licitaciones públicas internacionales convocadas por el MOPC, la Experiencia General se acredita a partir de la fecha de emisión del título universitario, por lo que solicitamos acoger ésta forma de acreditar la Experiencia General de los profesionales.
Con lo anterior, la Entidad garantizaría la participación de empresas extranjeras y la pluralidad en la licitación pública internacional.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 1. Hoja de Datos, cláusula 5.2 (a-2).

72. Adenda 1 Numeral 3 - Competencias para el trabajo, Profesionales y Especialistas. Consideramos que la experiencia requerida para los Profesionales y Especialistas no es equilibrada ya que los requisitos para los 11 profesionales, es muy restrictiva si comparada a la requerida para el Director de Servicio, lo cual consideramos desproporcional frente a las responsabilidades de cada uno de los cargos. Solicitamos a la Entidad modificar el requisito técnico con experiencia en proyectos de igual alcance con igual o mayor valor del contrato en objeto.
Con lo anterior, la Entidad garantizaría la amplia participación de empresas y la pluralidad en la licitación pública internacional.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 1. Hoja de Datos, cláusula 5.2 (a-2).

73. De acuerdo a la pág. 17, numeral 4.2 de la Hojas de Datos se establece que: "En caso de Consorcios, la autorización del representante deberá consistir en un PODER del firmante de la propuesta técnica y económica (Gestor designado por el Consorcio en el acuerdo), otorgado por Escritura Pública por el/los restante/s integrante/s del Consorcio, autorizándolo suficientemente para representarlo/s en la presentación de las Ofertas". De acuerdo a lo anterior, entendemos que este poder otorgado al representante legal del consorcio se puede incluir dentro del Acuerdo de Intención de constitución del consorcio, en el que las firmas consorciadas faculten a dicho representante como firmante de la oferta para el consorcio. Solicitamos a la Entidad confirmar que nuestra apreciación es correcta.

RESPUESTA: Remitirse en el Anexo A - Formulario N - Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento, y a la observación del mismo formulario donde se establece:
(a) En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo; o,
(b) Si el Acuerdo es formalizado ante un Escribano por Escritura Pública, en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial.
Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acto, el mismo será suficiente.

74. Página 9. Ítem 3.16. Favor, se solicita que, al tratarse de una licitación internacional, la moneda de pago sea en dólares de los Estados Unidos de América. Se ruega considerar que las empresas internacionales pueden encontrar impedimentos para acudir a la presente licitación si la moneda de pago es el guaraní.

RESPUESTA: Remitirse a los Términos de referencia, ítem 6.3 Forma de Pago, donde establece que los pagos se realizaran en guaraníes y se utilizará para las conversiones en moneda, la tasa de cambio referencial del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de imputación de la factura respectiva.

75. Página 9. Ítem 3.16. Favor, se solicita confirmar que la moneda de oferta y adjudicación son los Dólares de los Estados Unidos de América.

RESPUESTA: Para la presentación de las ofertas remitirse a las Instrucciones a los consultores - Hoja de Datos, 3.16: El proponente deberá cotizar su propuesta en dólares de los Estados Unidos de América, detallando los costos y acompañando la debida justificación.
Para la adjudicación remitirse a la respuesta de la consulta 75.

76. Página 29. En el Formulario FIN – 1.2 (b) se solicita la facturación anual de la empresa como integrante de consorcios. Se hace notar que este tipo de información es comprometida, tratándose de una licitación que llamará a grandes empresas las cuales se desempeñan en un ámbito internacional donde cada contrato está sometido a la legislación del país en el que se ejerza. En primer lugar, se trata de una gran cantidad de datos que reflejar, puesto que las empresas de gran envergadura poseen un gran número de contratos, de los cuales, también una gran parte son realizados en consorcio. Por otra parte, las copias de los contratos que se solicitan, así como los datos de otras empresas conformantes de cada consorcio, no son propiedad de cada consultora, por lo que no se pueden difundir ni presentar copia de cada contrato sin el debido permiso de cada empresa consultora integrante de cada consorcio, lo cual, se considera inviable en los plazos de cualquier licitación de este tipo. Además, en los Balances Generales y Estados de Resultados de países extranjeros no tiene por qué aparecer el listado de estos consorcios. Por tanto, teniendo en cuenta lo comentado, que desglosar la facturación de la empresa como integrante de consorcios no se considera que aporte una información relevante (puesto que las empresas que acuden a una licitación de esta envergadura suelen asumir el liderazgo o elevados porcentajes dentro de los consorcios), y que este tipo de formulario puede estar dirigido a empresas locales y no internacionales, se ruega por favor no incluir este formulario en la licitación.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

77. Página 30. En el Formulario 1.2 (c) se solicita el capital operativo de la empresa como integrante de consorcios. Se hace notar que este tipo de información es comprometida, tratándose de una licitación que llamará a grandes empresas las cuales se desempeñan en un ámbito internacional donde cada contrato está sometido a la legislación del país en el que se ejerza. En primer lugar, se trata de una gran cantidad de datos que reflejar, puesto que las empresas de gran envergadura poseen un gran número de contratos, de los cuales, también una gran parte son realizados en consorcio. Por otra parte, las copias de los contratos que se solicitan, así como los datos de otras empresas conformantes de cada consorcio, no son propiedad de cada consultora, por lo que no se pueden difundir ni presentar copia de cada contrato sin el debido permiso de cada empresa consultora integrante de cada consorcio, lo cual, se considera inviable en los plazos de cualquier licitación de este tipo. Por tanto, teniendo en cuenta lo comentado, que desglosar el capital operativo de la empresa como integrante de consorcios no se considera que aporte una información relevante (puesto que las empresas que acuden a una licitación de esta envergadura suelen asumir el liderazgo o elevados porcentajes dentro de los consorcios), y que este tipo de formulario puede estar dirigido a empresas locales y no internacionales, se ruega por favor no incluir este formulario en la licitación.

RESPUESTA: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

78. Página 135. Se indica: "Estas penalidades no se aplicarán en las causas establecidas en la Cláusula 2.7 "Fuerza Mayor de las CGC"." Favor confirmar si se trata de una errata y se refiere a la Cláusula 2.5.

RESPUESTA: Se modificó el mismo mediante la Adenda N° 3.

Lic. Lilian Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación